

Concepción, 17 de abril de 2025.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA.

CERTIFICADO N° 8522o7

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°07

Fecha : 09 de abril de 2025.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión Medio Ambiente don Alan Bastias U., presentado por el ejecutivo mediante:
- Ord. N° 878 de fecha 03/04/2025.

Continuidad operacional del proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil del proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos, en la comuna de Los Ángeles.

El proyecto se traduce en la extensión de nuevas zonas para disposición de residuos sólidos domiciliarios y asimilables (RSD), y la continuidad de las instalaciones operacionales existentes.

Sobre el tema desde el ejecutivo se plantea:

De la revisión de la Adenda Complementaria, se informa que se considera satisfactoria la respuesta del titular a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional a la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad y la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, solicitándose que se mantenga informada a la comunidad aledaña e instalaciones productivas cercanas sobre el manejo de situaciones de emergencia por parte del titular y control de vectores.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda Complementaria.

- Sobre el tema el consejero Ignacio Fica menciona que en el proyecto no se hace mención al tema cultural y ambiental, sino al tema económico y social, por lo que plantea que se hagan cargo de las condiciones culturales y ambientales de la comunidad y del entorno.

Consejero Luis Santibáñez sobre la participación ciudadana, pregunta el volumen de participación, como se desarrolló y si está declarada. Core Claudio Lapostol plantea que se debe ver esto como proyecto de región y no sólo de comunas, además consulta a que localidades atiente el vertedero. Consejero Gonzalo Osorio, consulta si existe algún programa de monitoreo sobre la afectación del suelo y líquidos percolados.

Core Yasna Jaramillo, menciona que luego de recorrer una planta de tratamiento le preocupa la cantidad de habitantes que cubre el proyecto y si alcanzará en su vida útil.

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 19 votos a favor y 9 abstenciones.

Ord. N° 878 de fecha 03/04/2024, solicita pronunciamiento proyectos: DIA: Modificación de proyecto Condominio Cordillera y Construcción Edificio Strip Center, Los Ángeles



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TMOAG8-478>



El proyecto busca ampliar un desarrollo habitacional aprobado mediante la Resolución Exenta N° 202408101419 del 4 de octubre de 2024. La modificación contempla 261 nuevas unidades habitacionales y un strip center, distribuidos en tres edificios

Sobre el tema desde el ejecutivo se plantea:

El proyecto no realiza un análisis con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030 (versión actualizada del 2023), ya que realiza una vinculación con documento no vigente.

El proyecto no realiza un análisis con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO vigente.

El proyecto no realiza un análisis con la ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONCOMINIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

El proyecto no realiza un análisis con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

Con lo anterior, NO se da conformidad a las normas vigentes. Se solicita al titular realizar las vinculaciones con los instrumentos vigentes e incluir aquellos en que no efectuó un análisis en esta presentación.

La información de los instrumentos se encuentra disponible en la web del gobierno regional <https://goprebiobio.cl>.

- Sobre el tema el consejero Marcelo Rivera plantea que se trata de un proyecto habitacional que usa una debilidad de la Ley, pues presentan una iniciativa y luego se va ampliando por etapas y se evita hacer un estudio de impacto ambiental más profundo.

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 26 votos a favor 1 abstención y 1 en contra.

DIA: Ampliación Mall Plaza El Trébol

El Proyecto consiste en la ejecución de obras de ampliación de las instalaciones existentes del centro comercial Mall Plaza del Trébol

Sobre el tema desde el ejecutivo se plantea:

El proyecto no realiza un análisis con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030 (versión actualizada del 2023), ya que realiza una vinculación con documento no vigente.

El proyecto no realiza un análisis con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO vigente.

El proyecto no realiza un análisis con la ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONCOMINIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

El proyecto no realiza un análisis con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

Con lo anterior, NO se da conformidad a las normas vigentes. Se solicita al titular realizar las vinculaciones con los instrumentos vigentes e incluir aquellos en que no efectuó un análisis en esta presentación.





La información de los instrumentos se encuentra disponible en la web del gobierno regional <https://goprebiobio.cl>.

- Sobre el tema el consejero Marcelo Rivera señala que se debe exigir mayor planificación en temas viales, pensando que es una zona ya saturada. Core Luis Santibáñez plantea que se pueda incorporar un estudio de impacto vial por la cantidad de vehículos proyectados de transporte público y particular, así como de afluencia de público. Consejero Jaime Peñailillo consulta si se cuenta con un informe de la DGAC.

→ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Aprobado por unanimidad.**

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 17-04-2025 18:01 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TM0AG8-478>